



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En discapacidad hay que romper muchísimas barreras, aparte de las arquitectónicas y estructurales, hay que derribar también barreras culturales, mentales. Muchas veces se cambia la mirada cuando se tiene enfrente una persona con discapacidad. Esto es lo que hay que lograr, porque una persona con una discapacidad es una igual, no es un "diferente".

Son seres humanos con las mismas necesidades, ilusiones, capacidades. Hay que arribar al objetivo de la formación integral de estas personas con distintos procedimientos. Quizás con más tiempo y dedicación, pero pueden llegar exactamente a cumplir con los mismo objetivos que cualquier persona común.

Se calcula que por lo menos uno de cada diez argentinos (cerca de 16,5 millones de personas) presenta algún tipo de deficiencia física, motora, mental, sensorial o múltiple. De ese total más de un tercio es constituido por niños y adolescentes.

Excluidos parcialmente de la convivencia social, gran parte de las personas con deficiencia no frecuentan escuelas, no encuentran trabajo y no tienen acceso a los hogares. Por eso, los derechos de las personas con deficiencias son hoy una de las causas que más atención exige de la sociedad.

Cambios significativos se vienen viendo en escuelas, empresas, áreas de vivienda, edificios y espacios urbanos, para posibilitar la participación de personas con deficiencia en igualdad de oportunidades, junto al resto de la población; pero falta.

Para llevar acciones concretas en el tiempo, es necesario contar con las partidas presupuestarias y demás aportes que puedan darse.

En la sesión de la Cámara de Diputados de la Nación del día viernes 29 de noviembre, tubo media sanción un proyecto del diputado Vitar, por el cual se restituye el cobro de una multa a los cheques rechazados por las entidades bancarias.

La recaudación a que hubiere lugar, tiene un destino fijo, ser aplicado a programas y proyectos a favor de personas con discapacidad.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

En el convencimiento que no es necesario aclarar las falencias presupuestarias para atender esta problemática en todos sus aspectos, es que consideramos que el destino de estos aportes es considerado conveniente y apropiado.

Por ello.

AUTOR: Guillermo Grosvald



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- A los Senadores en el Congreso Nacional por la Provincia de Río Negro, arbitren las medidas necesarias para la sanción en esa Cámara, del proyecto que restituye el cobro de multas a los cheques rechazados y que destina lo recaudado a la aplicación de programas y proyectos a favor de personas con discapacidad.

Artículo 2°.- De forma.